



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2023-GM-MDT/C.

Tinta, 21 de julio del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIAL DE CANCHIS, REGION CUSCO.



VISTO:

El Informe N°021-2023-MDT/SGIDUR/RO-HLC, de fecha 13 de julio; Informe N° 045-2023-MDT-GM-IO/GCV, de fecha 20 de julio del 2023; Informe N° 188-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 20 de julio de 2023; Opinión Legal N°061-2023-OAJ-MDT de fecha 21 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, (...)";

Que, Artículo 17 de las Ley N° 27444, establece sobre la Eficacia Anticipada del acto Administrativo "17.1.- La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga Eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la Eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", debiendo autorizarse a partir del 12 de Mayo de 2023 y culmina el 17 de Junio de 2023.

Que, mediante Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, La Resolución de Contraloría N° 072-98-CG; normas que regulan la Ejecución de Control Interno para el Sector Público; concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Entidades Públicas del Estado;

Que, El D.L. N° 1252 "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; El Decreto Supremo 242-2018-EF; que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1252; El Decreto Supremo N° 284-2018-EF "APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF1 y N° 231-2022-EF; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecución de las obras públicas por administración directa, donde indica expresamente lo siguiente: Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. En la etapa de construcción la entidad dispondrá de un "cuaderno de obra" debidamente foliado y legalizado, en el que se anotara la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

Que, mediante Directiva N° 004-2022-MOT/C, Normas para la ejecución de proyectos de inversión pública modalidad de administración directa en la municipalidad Distrital de Tinta-Canchis-Cusco, aprobado por resolución de Gerencia N° 045-2022-GM-MDT, de fecha 28 de junio de 2022, indica lo siguiente: 86.2 DE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO AL EXPEDIENTE TECNICO, las modificaciones deben estar enmarcadas de acuerdo a la establecido en la presente directiva; a. Ampliación de Plazo.- Las ampliaciones de plazo se otorgaran por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades que gobiernan la ejecución del proyecto. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plaza, cuando la causal afecte la ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto de manera que represente demora en la culminación del proyecto. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica. Son causales de ampliación de plaza, las siguientes: a) Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, demostrados por el residente del proyecto. B) Demoras en la absolución de consultas a en la aprobación de adicionales por mayores metrados a partidas nuevas, que afecten el cronograma de ejecución o avance de proyecto (ruta crítica). C) Ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitiva aprobado mediante resolución emitida por el titular de la entidad o quien delegue. D) Paralizaciones temporales de acuerdo al numeral 8.5.5 de la presente directiva. E) Por acumulación excesiva de días no laborados según calendario (feriados otorgados por ley). E) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, etc. F) Por motivos de bajos rendimientos, de acuerdo al literal e), numeral 8.6.1 de la presente directiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2022-MDT/C, de fecha 29 de setiembre del 2022, resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 958,374.67 Novecientos cincuenta y ocho Mil Trescientos setenta y cuatro con 67/100 soles) con plazo de ejecución de 90 días calendario, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2023-A-MDT, de fecha 17 de marzo del 2023, resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar el informe de corte del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2560345, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 958,374.67 (Novecientos cincuenta y ocho Mil Trescientos setenta y cuatro con 67/100 soles) con plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-A-MDT, de fecha 27 de abril del 2023, resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar LA AMPLIACION DE PLAZO N°01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2560345, con eficacia anticipada al 07 de abril del 2023 y fecha de culminación programada al 11 de mayo del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial N°029-2023-GM-MDT/C, de fecha 02 de junio del 2023, resuelve en su Artículo Primero. - **DECLARAR PROCEDENTE** la petición de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, con eficacia anticipada comprendido a partir del 12 de mayo del 2023 y con fecha de culminación el 17 de junio del 2023 por un plazo de TREINTA Y SIETE (37) días calendarios del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N°2560345.

Que, mediante Resolución Gerencial N°034-2023-GM-MDT/C, de fecha 16 de junio del 2023, resuelve en su Artículo Primero. - **DECLARAR PROCEDENTE** la petición de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, comprendido a partir del 18 de junio del 2023 y con fecha de culminación el 30 de junio del 2023 por un plazo de TRECE (13) días calendarios del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N°2560345.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 021-2023-MDT/SGIDUR/RO-HLC, de fecha 13 de julio del 2023 emitido por el Ing. Hernán Larota Calloquispe, residente de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO", remite expediente de ampliación de plazo N°04 sin ampliación presupuestal por la siguiente causal:

CAUSAL	CANTIDAD	JUSTIFICACION	OBSERVACION
POR ADICIONALES	22 DIAS (01 AL 22 DE JULIO)	POR MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO POR MAYORES METRADOS.	SE SUSTENTA EN LOS ASIENTOS DEL RESIDENTE DE OBRA 131, 172, 183, Y 187 Y LOS ASIENTOS DEL INSPECTOR DE OBRA 182 Y 188.
TOTAL	22 DIAS CALENDARIOS	SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°04	

Que, mediante Informe N°045-2023-MDT-GM-USELPI/GCV de fecha 20 de julio del 2023, emitido por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación del proyecto de Inversión, eleva opinión técnica en relación a la modificación de expediente 01, por mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y por demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos que alteran el cronograma de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; Por tanto, para el informe final de obra el Residente de Obra solicita MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO N° 01 para ello presenta los cuadros de presupuestos que exige la normativa de ejecución de obras por administración directa. Para el análisis del periodo de ejecución, paralizaciones y ampliaciones de plazo del proyecto, se muestra un cuadro resumen del periodo cronológico:

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA APROBADO (90 días calendarios)	FECHA	DIAS CALENDARIOS	TOTAL, DIAS CALENDARIOS	DOCUMENTO DE SUSTENTO
INICIO DE OBRA PROGRAMADO	10/10/2022	90 DIAS CALENDARIOS		RESOLUCION DE APROBACION DE EXP. TECNICO
FIN DE OBRA PROGRAMADO	07/01/2023			
INICIO DE OBRA REAL	10/10/2022	72 DIAS EJECUTADOS	72 DIAS	ACTA DE INICIO
PARALIZACION DE OBRA N° 01	20/12/2022			ASIEN TO 86 DEL RESIDENTE FOLIO 099 TOMO I
INICIO SUSPENSION DENTRO DEL PLAZO VIGENTE	21/12/2022	18 DIAS SUSPENDIDOS	90 DIAS	ASIEN TO 86 DEL RESIDENTE FOLIO 099 TOMO I
FIN DE SUSPENSION DENTRO DEL PLAZO VIGENTE	07/01/2023			PLAZO SUSPENDIDO
INICIO PARALIZACION FUERA DEL PLAZO VIGENTE	08/01/2023	71 DIAS PARALIZADOS	161 DIAS	PARALIZACION FUERA DE PLAZO
FIN DE PARALIZACION FUERA DEL PLAZO VIGENTE	19/03/2023			RESOLUCION DE INFORME DE CORTE Y REINICIO
REINICIO DE OBRA CON USO DE PLAZO SUSPENDIDO	20/03/2023	18 DIAS REPOSICION	179 DIAS	ACTA DE REINICIO DE OBRA
FINALIZACION DE USO DE PLAZO SUSPENDIDO	06/04/2023			RESOLUCION DE INFORME DE CORTE Y REINICIO
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	07/04/2023	35 DIAS PARA EJECUCION	214 DIAS	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2023-A-MDT
FIN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	11/05/2023			
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02	12/05/2023	37 DIAS PARA EJECUCION	251 DIAS	RESOLUCION GERENCIAL N° 029-2023-GM-MDT/C con fecha de 02 de junio del 2023
FIN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02	17/06/2023			
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03	18/06/2023	13 DIAS PARA EJECUCION	264 DIAS	RESOLUCION GERENCIAL N° 034-2023-GM-MDT/C con fecha de 16 de junio del 2023
FIN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03	30/06/2023			
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04	01/07/2023	22 DIAS PARA EJECUCION	286 DIAS	22 DIAS CALENDARIOS SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04
FIN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04	22/07/2023			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Por todas las consideraciones antes señaladas y Según sustento técnico presentado por la residencia de obra, se solicita la aprobación del expediente de **AMPLIACION DE PLAZO N° 04**. Por adicionales de mayores metrados, partidas nuevas y demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, sin ampliación presupuestal, para poder continuar y concluir con la ejecución física de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con el siguiente detalle:

Ampliación de plazo N° 04: **22 días calendarios**

Causal de ampliación de plazo: **Por adicional de mayores metrados, partidas nuevas y demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos.**

CUADRO DE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO

Fecha de inicio de ampliación: **01 de Julio de 2023**

Fecha de término reprogramado: **22 de Julio de 2023**

Plazo total de ejecución de obra: **286 días calendarios**

Que, mediante Informe N° 188-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita: **AMPLIACION DE PLAZO N° 04** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI 2560345, META 044-2023, presentado por el residente de obra Ing. Hernán Larota Ccalloquispe, de acuerdo a siguiente detalle, **JUSTIFICACIÓN:**

- Aprobación del Expediente Técnico : R/A N°152-2022/MDT-A(29/09/22)
- Modalidad de Ejecución : administración directa.
- Plazo de ejecución : 90 días calendarios
- Inicio de obra : 10/10/22
- Fin de obra programada : 07/01/23
- Ampliación de plazo N°01 : 35 días calendarios
- Aprobación de plazo N°01 R/A N°129-2023-A-MDT (27/04/23)
- Inicio ampliación de plazo N°01 : 07/04/23
- Fin ampliación de plazo N°01 : 11/05/23
- Ampliación de plazo N°02 : 37 días calendarios
- Aprobación ampliación de plazo N°02 R/A N°029-2023-GM-MDT/C (02/06/23)
- Inicio ampliación plazo N°02:12/05/23
- Fin de ampliación de plazo N°02 :17/06/23
- Ampliación de plazo N°03 : 13 días calendarios
- Aprobación de plazo N°03 : R/G N°034-2023-GM-MDT/C (16/06/23)
- Inicio ampliación plazo N°03 :18/06/23
- Fin de ampliación de plazo N°02 :30/06/23
- Aprobación ampliación de plazo N°04 solicitada
- Inicio ampliación plazo N°04 :01/07/23
- Fin de ampliación de plazo N°04 :22/07/23
- Duración total en días : 286 días calendarios.

CONCLUSIÓN; Según directiva N°004-2022-MDT/C, según causales: "por demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos" "bajos rendimientos" "se justifica la ampliación de plazo N°04 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI 2560345, META 044-2023 por 22 días calendarios correspondiente al periodo del 01/07/23 al 22/07/23, siendo la nueva fecha de culminación el 22 de julio del 2023 y que se proceda el trámite hasta la emisión de la resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Opinión Legal N°061-2023-OAJ-MDT de fecha 21 de julio del 2023, emitido por Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Tinta, OPINA Declarar **PROCEDENTE** la aprobación mediante acto resolutivo la Ampliación de plazo N°04 de la obra en ejecución en la modalidad administración directa del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2560345, por el plazo de 22 días calendarios la misma que deberá de ser autorizada con eficacia anticipada del 01 de julio al 22 de julio del 2023.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, con eficacia anticipada a partir del 01 al 22 de julio de 2023 por un plazo de veintidós (22) días calendarios de la obra en ejecución en la modalidad administración directa del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2560345,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Logística, OPMI, asimismo la notificación del presente Acto Resolutivo al residente de obra y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a las áreas técnico administrativas y áreas usuarias competentes de la Municipalidad Distrital de Tinta, se sirvan tramitar estos pedidos de manera oportuna con el objeto de evitar sanciones administrativas por omisión de funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Sub. Ger. Infraestructura.
Unidad de Logística.
Residente de Obra.
Informática.
Archivo.
GMLATD.